

DECLARACIÓN JURADA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**DEL PLAZO DE FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE
CONTRATACIÓN (CC)**

Yo, **Oscar Ecurra Báez**, con C.I. N° **3.188.104**, Encargado de la **Dirección Operativa de Contrataciones** de la **Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP)**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Resolución DNCP N° 230/2025** y conforme a lo previsto en las **Causales de No Tramitación – Adjudicación (segunda etapa)** respecto a la **falta de remisión de la Declaración Jurada cuando la firma del contrato no prevé el plazo para la interposición de protestas**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** lo siguiente:

I. Conocimiento del procedimiento

Que conozco y entiendo la situación del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N.º 464670**, correspondiente al llamado **MCN N.º 05/2025 – “Contratación de Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la UPTP dentro del Predio del COMCOME”**, encontrándose actualmente en **etapa de Justificación del Proceso** para la emisión del **Código de Contratación (CC)**, conforme a lo dispuesto en la **Resolución UPTP N.º 241/2025**, por la cual se adjudica el presente llamado y, en consecuencia, a la **formalización del Contrato N.º 10/2025** con el proveedor **ACTICOM S.A.**, dando cumplimiento a las etapas procedimentales previstas dentro del marco normativo vigente.

II. Sobre los plazos establecidos

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1567/2025**, en su apartado **IV) Adjudicaciones y Etapa Contractual – 2da Etapa, Contratos – Nuevos**, el plazo tope para la formalización de contratos se encuentra fijado hasta el **4 de diciembre de 2025**, plazo que se ha visto comprometido debido a situaciones administrativas y operativas que a continuación se detallan.

III. Justificación institucional

1. Cambio de autoridades y transición administrativa

Que mediante **Resolución UPTP N° 191/2025**, de fecha **1 de octubre de 2025**, se ha producido el cambio de titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UPTP. Dicha transición generó una etapa de reorganización interna, afectando temporalmente la tramitación de expedientes, actualización de firmas, revisión documental, adecuación de procedimientos y redistribución de funciones

administrativas.

2. Contingencias operativas por interrupciones del suministro eléctrico

Que la UPTP se ha visto afectada por **cortes de energía eléctrica** reiterados en la zona donde se encuentra ubicada la institución, lo cual ha interrumpido el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas. Estas contingencias han retrasado la gestión interna y afectado el cumplimiento de los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 1567/2025, constituyendo un hecho fortuito y ajeno a la voluntad institucional.

IV. Justificación relacionada al tipo de adjudicación

La contratación plurianual del servicio de limpieza para las instalaciones de la UPTP, ubicadas en el predio del COMCOME, responde a la necesidad institucional de garantizar la continuidad y calidad del mantenimiento e higiene de los espacios académicos y administrativos. Dado que se trata de un servicio permanente y esencial para el funcionamiento regular de la universidad, la modalidad plurianual permite una mejor planificación operativa y presupuestaria, además de asegurar condiciones económicas favorables y estabilidad en la prestación.

V. Justificación relacionada al interés público

La Universidad Politécnica Taiwán–Paraguay (UPTP), como institución pública de educación superior, cumple un rol estratégico en la formación de capital humano avanzado y en la generación de conocimiento científico y tecnológico indispensable para el desarrollo nacional. En el marco de su misión institucional, la UPTP desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión universitaria que constituyen un servicio público educativo, conforme a la función social que el Estado paraguayo asigna a las instituciones públicas de educación superior.

En este contexto, la disponibilidad de un servicio de limpieza institucional adecuado, continuo y especializado constituye un componente indispensable para garantizar condiciones mínimas de salubridad, seguridad e higiene en los espacios educativos, administrativos y de investigación de la Universidad Politécnica Taiwán–Paraguay (UPTP). La contratación del servicio de limpieza no responde a una necesidad meramente operativa, sino que constituye un insumo esencial para el funcionamiento regular de las actividades académicas, la preservación de la infraestructura universitaria, la protección de la salud de estudiantes y funcionarios.

La ausencia o deficiencia en la prestación del servicio de limpieza ocasionaría una afectación directa al interés público educativo, dado que:

1. Comprometería el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas, debido a la falta de condiciones higiénicas mínimas en aulas, laboratorios, oficinas, áreas comunes y sanitarios, lo cual afectaría la seguridad y bienestar de estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios.
2. Incrementaría el riesgo sanitario, afectando la salud del alumnado y del personal, generando potenciales interrupciones en las actividades institucionales.

3. Perjudicaría la conservación de la infraestructura universitaria, dado que la falta de limpieza adecuada ocasiona deterioro acelerado de mobiliario, equipamientos, laboratorios y superficies, generando mayores costos de mantenimiento correctivo.
4. Afectaría la calidad educativa, al deteriorar el ambiente de aprendizaje, disminuir la percepción institucional de seguridad y orden, y afectar la imagen institucional frente a estudiantes, proveedores y organismos nacionales e internacionales.

Por tanto, la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la UPTP se configura como un acto necesario para asegurar la continuidad y eficacia del servicio público educativo, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad que permitan el normal funcionamiento de las actividades académicas, científicas y administrativas de la UPTP. La no realización o la postergación de esta contratación generaría un perjuicio directo al interés público, comprometiendo la salud de la comunidad educativa, afectando la calidad del servicio educativo prestado y dificultando el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, sociales e institucionales de la universidad.

VI. Solicitud

Por lo expuesto, **solicito la publicación en el SICP del contrato con el Código de Contratación correspondiente, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante**, en los términos de la normativa vigente y de la **Guía de Procedimientos – Resolución DNCP N° 230/2025**, específicamente en lo relativo a:

- **Causales de No Tramitación – Adjudicación (segunda etapa);**
- **Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inciso a).**

En mérito a lo señalado, **ratifico** que la presente Declaración Jurada se suscribe para todos los efectos administrativos pertinentes.

Asunción, 4 de diciembre de 2025.

Dirección Operativa de Contrataciones
Universidad Politécnica Taiwán–Paraguay (UPTP)